

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CICEJDF/2023/2	La Comisión Informativa de Desarrollo Social

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	16 de febrero de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 9:20 hasta las 9:38 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Luz Marina Lorenzo Gea
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Alejandro Díaz García-Longoria (Con voz, pero sin voto)	SÍ
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñan	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	SÍ
[REDACTED]	Diego Rosique Pérez (Con voz y voto)	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	NO
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	Luis Salinas Andreu	SÍ
[REDACTED]	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
[REDACTED]	María Ignacia Domingo López	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	María Dolores Tomas Heredia (Con voz, pero sin voto)	SÍ
[REDACTED]	María del Carmen Adán Marín (Con voz y voto)	SÍ

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)  
Secretaría General  
Fecha Firma: 23/03/2023  
HASH: bca712d825eaf34001217418d5b7c10a



Luz Marina Lorenzo Gea (2 de 2)  
Concejal Delegada de Educación, Cultura y Juventud  
Fecha Firma: 24/03/2023  
HASH: 90a6e3e8f19456cfc716ab01e724664f

ACTA  
Número: 2023-0000 Fecha: 23/03/2023

Cod. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 15

██████████	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
██████████	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
██████████	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b>		
1. FRANCISCA TEROL CANO: «Asiste como invitada»		

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1º Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **19 de enero de 2023**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

#### 2º Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua y alcantarillado a pensionistas de 65 años o más. Expediente 1034/2023.

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

#### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dña. María Ignacia Domingo López, Concejala Delegada de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante decreto de Alcaldía nº 5500 y de fecha 25 de noviembre de 2019

Con fecha 07/02/2023, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

Conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de

cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha ayuda.

Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:

Criterios pensionistas de 65 o más años:

1. Tener 65 o más años.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.
3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en vigor, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante, lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
  - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
  - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
  - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 17 solicitudes presentadas en el periodo del 9 de enero al 6 de febrero de 2023, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, así como 2 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas **favorablemente un total de 14 solicitudes**, quedando entre las restantes, 3 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 2 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/441 de 7 de febrero de 2023.

## RESOLUCIÓN

**Primero: Aprobar** la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Periodo aprobación
1	Dª. F.J.C.	74305662E	1871490	23 diciembre 2022 al 23 diciembre 2024
2	Dª. J.E.M.	74325843D	1876887	10 enero 2023 al 10 enero 2025
3	Dª. M.A.M.	52806752V	1870429	10 enero 2023 al 10 enero 2025
4	D. P.C.H.	06192738B	1871457	13 enero 2023 al 13 enero 2025
5	Dª. L.G.R.R.	58465590G	9575757	13 enero 2023 al 10 enero 2025
6	Dª. A.V.G.	23202346S	9911420	18 enero 2023 al 18 enero 2025
7	Dª. F.C.S.	74257963W	10160704	18 enero 2023 al 18 enero 2025
8	D. M.T.A.	22183696N	1865342	25 enero 2023 al 25 enero 2025
9	D. J.G.M.	74248597C	11268784	25 enero 2023 al 25 enero 2025
10	Dª. J.N.H.	22169852Z	11271845	26 enero 2023 al 26 enero 2025
11	Dª. M.T.B.S.	23192037X	1875218	26 enero 2023 al 26 enero 2025
12	Dª. I.T.N.	74247038W	1867169	30 enero 2023 al 30 enero 2025
13	Dª. E.O.P.	40815883Z	1884238	31 enero 2023 al 31 enero 2025
14	Dª. C.M.G.	22454499J	1873581	1 febrero 2023 al 1 febrero 2025

**Segundo: Desestimar** como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Motivos desestimación
1	D. J.M.M.	22430450E	11276916	Se supera límite de bienes establecido
2	Dª. P.M.V.	74302482Q	-----	No existe contrato suministro con Hidrogea
3	D. L.O.H.B.	49175177G	1864757	Se supera límite de ingresos establecido

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

**3º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua y alcantarillado por criterio social. Expediente 1035/2023.**

**Favorable**      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

**ACTA**  
 Número: 2023-0002      Fecha: 23/03/2023

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dña. María Ignacia Domingo López, Concejal Delegada de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante decreto de Alcaldía nº 5500 y de fecha 25 de noviembre de 2019

Con fecha 07/02/2023, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

En base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Familia y Mujer, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea, informa del inicio de oficio a través del Informe de la Trabajadora Social de Zona, los expedientes de criterio social para gestionar esta prestación.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes por criterio social para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Criterios criterio social:

1. Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada, se podrá valorar favorablemente la ayuda de los suministros de agua potable y alcantarillado.
2. Estos supuestos serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales, que esté interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante informe y no a instancia del particular.
3. Para estos supuestos, y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 26 de Abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales.

La fecha de inicio y finalización de la ayuda será a propuesta del profesional de Servicios Sociales, siendo la fecha límite, el 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 3 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado por criterio social, han sido valoradas **favorablemente un total de 3 solicitudes.**

Que dichos expedientes han sido revisados, y se ha comprobado que por la situación que acreditan son susceptibles de la ayuda social de las tasas de agua y alcantarillado por criterio social.

ACTA  
Número: 2023-0000 Fecha: 23/03/2023

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/446 de 7 de febrero de 2023.

## RESOLUCIÓN

**Aprobar** la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado por criterio social de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre Apellidos	Y DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua criterio social	Periodo aprobación
1	D <sup>a</sup> . M.P.M.J.	34797184R	1868613	1º, 2º y 3º bimestre	2023
2	D. S.O.J.	X2445765Z	9915678	Ayuda social año	2023
3	D <sup>a</sup> . J.M.L.	52804771Z	1877731	Ayuda social año	2023

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

**4º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua y alcantarillado por diversidad funcional. Expediente 1036/2023.**

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dña. María Ignacia Domingo López, Concejal Delegada de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante decreto de Alcaldía nº 5500 y de fecha 25 de noviembre de 2019

Con fecha 07/02/2023, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

En base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para personas con Diversidad Funcional.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración

ACTA  
Número: 2023-0002  
Fecha: 23/03/2023

aprobados anteriormente mencionados.

Criterios personas con diversidad funcional:

1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
  - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
  - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
  - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m<sup>3</sup>), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 6 solicitudes propuestas, para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional, así como 4 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas **favorablemente un total de 6 solicitudes**, quedando entre las restantes, 1 solicitud estimada como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos y 3 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/450 de 7 de febrero de 2023.

## RESOLUCIÓN

**Primero: Aprobar** la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional	Periodo aprobación
1	Dª. A.A.B.	73940663X	1883059	1º al 6º bimestre	2023
2	Dª. M.D.G.P.	48425631M	10725191	1º al 6º bimestre	2023
3	Dª. R.M.G.	27450389G	11078061	1º al 6º bimestre	2023
4	D. A.H.C.	52803084Y	1868489	1º al 6º bimestre	2023
5	D. J.C.R.	48430591C	1867203	1º al 6º bimestre	2023
6	D. F.M.P.	48490624T	9299161	2º al 6º bimestre	2023

**Segundo: Desestimar** como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos el siguiente expediente:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional	Motivos desestimación
1	Dª. F.S.M.	74341322D	1876648		1.La solicitante no es titular del contrato 2.Se supera limite de ingresos establecido

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

**5º Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración. Expediente 2347/2023.**

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

#### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dña. María Ignacia Domingo López, Concejala Delegada de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante decreto de Alcaldía nº 5500 y de fecha 25 de noviembre de 2019

Con fecha 07/02/2023, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

En base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para Desempleados/parados de larga duración.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

**ACTA**  
 Número: 2023-0002 Fecha: 23/03/2023

Cód. Validación:  
 Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 15



Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios desempleados y parados de larga duración:

1. Familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
  - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
  - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
  - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Desempleados y parados de larga duración" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m<sup>3</sup>), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 3 solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración, ha sido valorada **favorablemente un total de 1 solicitud**, quedando entre las restantes, 2 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/448 de 7 de febrero de 2023.

## RESOLUCIÓN

**Primero: Aprobar** la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para desempleados/parados de larga duración del siguiente expediente:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados Periodo aprobación
1	D <sup>a</sup> . C.G.H.	22470308K	1864765	1º al 6º bimestre 2023

**Segundo: Desestimar** como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados Motivo desestimación
1	D <sup>a</sup> . F.M.C.	34826757L	11078024	1. Se perciben otros ingresos no procedentes del desempleo 2. Se supera límite de ingresos
2	D. F.P.M.H.	48427395K	9828943	1. Se perciben otros ingresos no procedentes del desempleo 2. El solicitante no es titular del contrato de suministro

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

**6º Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre la Conmemoración del 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer. Expediente 2463/2023.**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dña. M<sup>a</sup> Ignacia Domingo López, Concejala Delegada de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Decreto de Alcaldía N<sup>o</sup> 5500 y de fecha 25 de noviembre de 2019,

El Día Internacional de la Mujer nos marca un recordatorio en el calendario para reflexionar acerca de los avances conseguidos en el camino de la igualdad, al tiempo que nos alienta para continuar trabajando y elaborando nuevas medidas que permitan nuevos cambios sociales, así como un día para la celebración de la valentía y la determinación de mujeres que en el día a día juegan un papel clave

**ACTA**  
 Número: 2023-0000      Fecha: 23/03/2023

Cod. Validación:  
 Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 15

en la historia de sus países y comunidades.

En este año 2023 el Día Internacional de la Mujer, bajo el lema propuesto por la ONU, **“POR UN MUNDO DIGITAL INCLUSIVO: INNOVACION Y TECNOLOGIA PARA LA IGUALDAD DE GENERO”** en consonancia con el tema prioritario del Sexagésimo séptimo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer: **“La innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas”**.

La Asamblea General de la ONU, como órgano representativo señala la celebración de los “días internacionales” indicando en tal fecha un día marcado par “sensibilizar, concienciar, llamar la atención, señalar que existe un problema sin resolver, un asunto importante y pendiente en las sociedades para que, a través de esa sensibilización, los gobiernos y los estados actúen y tomen medidas o para que los ciudadanos así lo exijan a sus representantes”.

La celebración de las Naciones Unidas del Día Internacional de la Mujer reconoce y homenajea a las mujeres y las niñas y a las organizaciones de mujeres y feministas que están luchando por el avance de la tecnología transformadora y por el acceso a la educación digital.

El Día Internacional de la Mujer de 2023 explorará los efectos de la brecha digital de género en el crecimiento de las desigualdades sociales y económicas. También pondrá de relieve la importancia de proteger los derechos de las mujeres y las niñas en los espacios digitales y de abordar la violencia de género en línea y la facilitada por las nuevas tecnologías de la comunicación.

Incorporar de forma transformadora la perspectiva de género en la innovación, la tecnología y la educación digital ayudaría a que las mujeres y las niñas tomen mayor conocimiento sobre sus derechos y a potenciar el ejercicio de estos y su activismo.

Los avances de la tecnología digital ofrecen nuevas posibilidades para resolver los retos humanitarios y de desarrollo y para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Lamentablemente, las oportunidades que abre la revolución digital también plantean el riesgo de perpetuar las dinámicas actuales de la desigualdad de género. Las crecientes desigualdades son cada vez más evidentes en el contexto de las habilidades digitales y el acceso a las tecnologías, una brecha digital que deja atrás a las mujeres. Por lo tanto, el desarrollo de una educación digital e inclusiva y una tecnología transformadora constituye un requisito fundamental para un futuro sostenible.

Así pues, con motivo de la Conmemoración del 8 de marzo, día internacional de la mujer, se ha previsto la realización de diversas actividades, figurando entre ellas:

- **XV Edición de los Premios** en conmemoración del 8 de marzo/día internacional de los derechos de la mujer en las categorías individual e institucional 2023.
- **Gala de entrega Premios**, el 8 de marzo, a las 17:30 h, en el Centro Cultural "Infanta Elena", donde tendrá lugar Lectura del Manifiesto Institucional de 2023, amenizada con espectáculo gimnástico visual.
- **Campaña sensibilización** "Imparables: Mujeres y deporte, un reto hacia la igualdad", difusión en redes y reparto de calendarios.
- **Batucada y dinamización "Por la Igualdad"**, el próximo 8 de marzo, en el mercado semanal del municipio de Alcantarilla.
- **Espectáculo de cuentos "8 cuentos en marzo"**: Historias protagonizadas por mujeres resueltas y valientes, para alumnado de sexto de primaria de los colegios del municipio, en el Centro Cultural Infanta Elena, los días 6 y 7 de marzo, en horario de mañana.
- **Espacio 25**: Entrevistas a las premiadas en la radio local, por parte de dos periodistas impulsoras de la página de Instagram "La Tarjeta Morada", portal de noticias sobre el papel de la mujer en el deporte desde una perspectiva de género.
- **Concurso de Fotografía** "Enfoca en Violeta: Mujeres y Deporte", a través de la Redes, durante los meses de abril y mayo.
- **Talleres de Alfabetización digital y empoderamiento** de las mujeres del municipio, al inicio del curso escolar 2023-2024.
- **Taller de autocuidado "madres y mujeres"**, incorporado con carácter permanente en los módulos de preparación al parto, que se realiza por parte de las matronas de los Centros de Salud de Alcantarilla, con el objetivo de prevenir la violencia de género en el embarazo y postparto.
- **Taller de Expresión Emocional a través del arte**, destinado a usuarias del CAVI (Centro Atención Víctima de Violencia de Género), durante el mes de junio de 2023.
- 

Visto el Informe de la jefa de servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer de fecha 9 de febrero de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/512 de 9 de febrero de 2023.

## RESOLUCIÓN

**Primero:** Conmemorar el 8 de Marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo eventos y actividades dirigidos a continuar trabajando en pro de los principios de igualdad y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

**Segundo:** Fomentar la implicación y colaboración, mediante el compromiso y trabajo conjunto de la sociedad civil, las administraciones públicas y el tercer sector, para el avance en consecución de una igualdad efectiva en todos los aspectos de la vida cotidiana.

**Tercero:** Impulsar campañas de sensibilización a realizar desde la Administración

local, los centros educativos y, el movimiento asociativo, teniendo como población diana a niños/as y adolescentes para conseguir una educación basada en el respeto y corresponsabilidad.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **10 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez y 1 abstención del grupo municipal Vox.**

**7º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre ubicación de una nueva sala de estudio en los barrios occidentales de nuestro municipio (Campoamor, Las Tejeras, Vistabella, San José Obrero). Expediente 2774/2023.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** a través de su Portavoz, D. Francisco Saavedra García y de los concejales, D. Sergio Pérez Lajarín, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Miguel Peñalver Hernández y Dña. M.ª Carmen Adán Marín, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

### PROPUESTA

Ubicación de una nueva sala de estudio en los barrios occidentales de nuestro municipio (Campoamor, Las Tejeras, Vistabella, San José Obrero).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En noviembre de 2019 este Grupo Municipal traía a pleno, como ya habían hecho tantos antes (y como harían varios después) una propuesta encaminada a aprovechar los espacios municipales disponibles para poner en funcionamiento una sala de estudio que cubriera la carencia de puestos de estudio de nuestro municipio. Y es que, según la Red de bibliotecas de la Región de Murcia, Alcantarilla cuenta a día de hoy (como contaba en 2019) con 120 puestos de estudio para una cifra de en torno a 10.000 habitantes entre los 12 y los 30 años, es decir, en edades que comprenden las enseñanzas obligatorias, de bachillerato, superiores, de formación profesional e incluso opositores. Se planteaba entonces la necesidad de ampliar el número de puestos de estudio y la respuesta del equipo de gobierno fue que ya había una sala de estudio proyectada y lista para ser puesta en marcha a la mayor brevedad posible.

Tres años y dos meses después sigue sin haberse dado el pistoletazo de salida a la tan ansiada sala de estudio pero, contando con que lo hará próximamente, desde el Grupo Municipal Socialista planteamos que el próximo paso a dar sea ubicar un espacio destinado a uso como sala de estudio en cualquiera de los barrios de la mitad occidental de nuestro municipio (Campoamor, Vistabella, San

ACTA  
Número: 2023-0007 Fecha: 23/03/2023

José Obrero) o incluso en la amplia zona sur que ocupa el barrio de Las Tejas. Pese a que la nueva sala de estudio de los altos de la Plaza de abastos de San Pedro es un paso adelante que responde a una reclamación histórica de los jóvenes alcantarilleros, una vez más los espacios de este tipo han quedado de la zona oriental del municipio, pues la actual Biblioteca Municipal se ubica en el barrio de La Torrica y la antigua lo hacía en el de Casablanca.

Sería esta una oportunidad de no sólo ampliar el servicio prestado a los ciudadanos sino de igualar y facilitar que todas las zonas del municipio tengan acceso a unos servicios equitativos y dignos.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** presenta para su debate y aprobación los siguientes:

## RESOLUCIÓN

### ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a localizar un espacio municipal en los barrios de Campoamor, Las Tejas, Vistabella o San José Obrero, para ubicar una sala de estudio municipal.
2. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a dotar a dicha sala de orden, normas de funcionamiento, sistema de acceso, seguridad y horario similares a las de la que se constituya en San Pedro.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **4 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 7 abstenciones del grupo municipal Partido Popular y Concejales no adscrito Diego Rosique Pérez.**

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 8º Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **nueve horas y treinta y ocho minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Texto tratado por Transparencia

ACTA  
Número: 2023-0002 Fecha: 23/03/2023

Cód. Validación:  
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 15